



CONTRA EL ACUERDO DE PENSIONES

El reciente Acuerdo sobre las pensiones firmado por CCOO y UGT, la Patronal CEOE y el Gobierno, ha contado con nuestro rechazo y oposición al tratarse de un acuerdo que solo pretende un recorte importante y generalizado de las pensiones.

El Sector Crítico de CCOO rechaza este Acuerdo por las siguientes razones:

1ª.- Es innecesario, porque las previsiones hasta el 2030 lo demuestran; porque existe un Fondo de Reserva de más de 64.000 millones y porque la Seguridad Social sigue teniendo superavit cada año.

2ª.- Es injusto, porque su único objetivo es recortar las pensiones, o sea, los gastos, y no incrementar los ingresos del sistema. Y sobre todo, es muy injusto con los jóvenes, los inmigrantes y las mujeres al tener cotizaciones de menor duración; y, en general, con todos, porque nuestras pensiones son muy bajas (el 77% de los pensionistas actuales son mileuristas).

3ª.- el sistema Público de Pensiones es sostenible, a pesar de la campaña de mentiras que desde hace muchos años financian los bancos, basada en el aumento del número de pensionistas y su relación con el número de lo trabajadores. Está demostrado que la sostenibilidad depende sobre todo del número de trabajadores, de sus salarios y de la productividad. Y tenemos mucho margen aún: gastamos 3 puntos menos del PIB que la UE. Además, las pensiones pueden financiarse con impuestos, como el resto de funciones del Estado: sanidad, defensa, enseñanza, seguridad, política exterior, etc.

4ª.- Porque el único objetivo que se pretende es fomentar los fondos privados de pensiones, en manos de los bancos y de los seguros, cuya sostenibilidad es menos segura y su rentabilidad escasa.

5ª.- Porque esta reforma no tiene nada que ver con la crisis y su salida ya que se viene proponiendo desde mucho antes de que ésta existiera y puede ser negativa para la creación de empleo.

6ª.- Porque una decisión de tanta importancia hubiera requerido una amplia consulta a todos los afiliados.

A este Acuerdo se han incorporado otros asuntos, que en conjunto no justifican su firma, como la Reforma de la Negociación Colectiva (un conjunto de criterios que deben traducirse en otro acuerdo, cuyo contenido está por ver); un plan de choque dirigido a los jóvenes y parados de larga duración (reducción de cuotas a la S.S., para contratos a tiempo parcial) y una ayuda de 400 E a desempleados con la prestación agotada y que realicen un itinerario de inserción. Valoramos que el Acuerdo en su conjunto es muy negativo y, por tanto, debe ser rechazado.